

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN :

DE LA ARAUCANIA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

130

Fecha de Aprobación

19/02/2018

ROL S.I.I

686-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1549 de fecha 13/02/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 44.43 m² ubicada en TOCOPILLA, PB TRIZANO
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 1267 Lote N° manzana
localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BERNARDINO VELOSO	3.842.504-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CHRISTOFER HIGUERAS CANDIA	ING. CONSTRUCTOR	17.158.755-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
VICTOR ALFREDO HUNTER CEA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

VHC/mcm.